

### Cronograma del procedimiento de contratación

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	3 de junio de 2016	15H00
Fecha límite de preguntas	8 de junio de 2016	16H00
Fecha límite de respuestas y aclaraciones	13 de junio de 2016	16H00
Fecha límite entrega de ofertas técnica y económica	17 de junio de 2016	15H00
Fecha apertura oferta técnica	20 de junio de 2016	10H00
Fecha inicio evaluación	20 de junio de 2016	15H00
Fecha publicación resultados finales oferta técnica	22 de junio de 2016	13H00
Fecha apertura oferta económica	22 de junio de 2016	15H00
Fecha de negociación	23 de junio de 2016	10H00
Fecha estimada de adjudicación	24 de junio de 2016	16H00

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

- 1.- El pliego está disponible, sin ningún costo, en el portal del MEER [www.energia.gob.ec](http://www.energia.gob.ec)
- 2.- Los interesados podrán formular preguntas por escrito a la siguiente dirección electrónica [isabel.tipan@meer.gob.ec](mailto:isabel.tipan@meer.gob.ec), la Comisión Técnica absolverá las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias a través de su página web, en el plazo establecido en el cronograma descrito en este pliego.
- 3.- La oferta técnica y la oferta económica en original y copia debidamente numerada y sumillada, así como en medio digital se presentarán simultáneamente de forma física, en dos sobres cerrados separados ante la Secretaría del proceso en la Dirección Administrativa, ubicada en la calle José Tamayo E10-25 y Lizardo García, Edificio del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, 4º piso, de acuerdo al cronograma establecido, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en la calle José Tamayo E10-25 y Lizardo García, Edificio del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, en la Subsecretaría de distribución y comercialización de energía.
- 4.- La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
- 5.- En este procedimiento no contempla reajuste de precios.
- 6.- La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
- 7.- Los pagos del contrato se realizarán con cargo al financiamiento proveniente de la Corporación Andina de Fomento- CAF relacionados con la partida

presupuestaria “Servicio de auditoría” No. 5700001001730602170100120044117. La partida presupuestaria ha sido emitida por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA<sup>1</sup>. Se otorgará un anticipo del 20%.

Los pagos se realizarán conforme al siguiente detalle:

- Anticipo del 20% será pagado a partir de la suscripción del contrato y previa la presentación de la garantía.
- Pago del 15% del contrato, a la entrega a satisfacción en los plazos señalados del Primer Informe digital en formato editable e impreso con todos sus anexos.
- Pago del 5% del contrato, a la entrega a satisfacción en los plazos señalados del informe sobre los monitoreos ambientales realizados en los siete proyectos que tienen licencia ambiental e inventario de desechos producidos en los proyectos con licencia ambiental digital e impreso con los medios de verificación
- Pago del 30% del contrato, a la entrega a satisfacción en los plazos señalados del Borrador de la Auditoría Ambiental y Social Externa de los proyectos del programa PRSND financiados por la CAF y a la entrega del Documento final de la Auditoría Ambiental y Social Externa de los proyectos financiados por la CAF del programa PRSND.
- Pago del 15% del contrato, a la entrega a satisfacción en los plazos señalados del Segundo Informe digital en formato editable e impreso con todos sus anexos.
- Pago del 15% del contrato, a la entrega a satisfacción en los plazos señalados del Tercer Informe digital en formato editable e impreso con todos sus anexos.

8.- El procedimiento se ceñirá a las políticas de la Corporación Andina de Fomento-CAF, y a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP en lo que fueren aplicables, mismas que se determinan en el presente pliego.

9.- Ministerio de Electricidad y Energía Renovable se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

---

<sup>1</sup> El IVA se cancelará con recursos fiscales.